



## **BOLETÍN NORMATIVO MEC**

No. 043

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

### **INSTRUCTIVO OPERATIVO**

**Páginas**

**INSTRUCTIVO OPERATIVO: MECANISMO DE CONTINGENCIA –  
REGISTRO DE OPERACIONES RENTA FIJA**

**032**

**2**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante "**bvc**" o "Bolsa") se permite informar que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.6.1.1 Mecanismos de contingencia del Reglamento del Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico Colombiano, la Bolsa, en su calidad de administradora del sistema de negociación de renta fija, cuenta con un módulo contingente de registro que puede ser utilizado por los Afiliados, con el propósito de viabilizar el registro de las operaciones que se celebren en este mercado en caso de fallas en las funcionalidades del Sistema de Negociación principal. Su correcta activación estará sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Para acceder al mecanismo de contingencia establecido por **bvc**, los afiliados deben tener instalado el aplicativo MEC PLUS Contingencia Renta Fija Registro, en las estaciones de trabajo definidas para operar en contingencia, el cual puede ser descargado en el link [www.bvc.com.co/apps/](http://www.bvc.com.co/apps/) en la sección *Mec Plus Contingencia*, donde adicionalmente están los requisitos de conectividad y permisos para su correcta instalación y funcionamiento.
2. La conexión al sistema se realizará a través de los actuales canales contratados con la Unión Temporal (UT), y las IP asignadas a las estaciones de negociación deben ser direcciones válidas para la UT, esto implica realizar internamente procesos de traducciones de red o NAT a las estaciones que se vayan a conectar al sistema. La IP asignada a su entidad la podrá encontrar en el archivo Configuración Conexión.xls en el link [www.bvc.com.co/apps/](http://www.bvc.com.co/apps/) en la sección *Mec Plus Contingencia*.
3. A cada afiliado se le garantizará al menos un acceso en cada modalidad operativa habilitada (posición propia, terceros, carteras), no obstante el número máximo de Operadores permitidos estará limitado y será equivalente al 25% de las IP activas de cada afiliado.
4. Las operaciones registradas en el módulo contingente de registro, están bajo el folio 400, lo anterior con el fin de contar con la trazabilidad de las operaciones celebradas bajo escenario de contingencia.
5. En el momento de activar la estrategia de contingencia para Renta Fija, la información de las operaciones en el sistema principal no se replicará en el sistema de contingencia.
6. Los registros se pueden realizar en el horario habitual.

Si necesita ampliar la información favor comunicarse con nuestra área de Servicio al Cliente bvc al correo [servicioalcliente@bvc.com.co](mailto:servicioalcliente@bvc.com.co) o al teléfono +57 (1) 3139000 Opción 1

(original firmado)  
**CELSO GUEVARA CRUZ**  
**Representante Legal**